



APRUEBA ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA AGIL HUEVOS PARA INTERNADO LICEO MARTA BRUNET CARAVES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez, Decreto Alcaldicio N° 3.386, de fecha 25 de Abril de 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombre como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto. Decreto N°1.095, de fecha 19 de Enero de 2023, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán a partir del 23 Enero de 2023, por un periodo de seis meses. Decreto N° 4.324, de fecha 31 de Marzo de 2023, que nombra en calidad de contrata a doña Roxana Lizama Alarcón quien cumplirá funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica hasta el día 31 de Mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N° 34, de fecha 12 de abril de 2023, el Liceo Marta Brunet Caraves de la Dirección de Educación Municipal de Chillán, solicita la compra de huevos para Internado Liceo Marta Brunet Caraves, con cargo a Subvención Regular – Internado.

2.- La necesidad de adquirir mediante **COMPRA AGIL HUEVOS PARA INTERNADO LICEO MARTA BRUNET CARAVES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

3.- Que, Decreto N°821 de fecha 21 de Enero de 2020 "**MODIFICA DECRETO SUPREMO Nº 250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**" e incorpora el Numeral 38 "Compra Ágil: Modalidad de compra mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas".

4.- Que, Artículo 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 señala "La Compra Ágil: Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales".

5.- Que, se solicitó cotización a diferentes proveedores para la adquisición de "**HUEVOS PARA INTERNADO LICEO MARTA BRUNET CARAVES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**" a través del portal mercadopublico.cl según **ID 2471-62-COT23**, cotizando los siguientes proveedores:



N°	RUT	PROVEEDOR	VALOR TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	OFERTA DE ACUERDO A LO SOLICITADO	OFERTA TODOS LOS ITEMS	PPTO MÁXIMO \$ 500.000.-	OBSERVACIONES
1	76.294.620-3	COMERCIAL EL MANZANO SPA	\$ 494.802.-	A CONVENIR	SI	SI	SI	
2	76.649.768-3	INGENIEROS ASOCIADOS SPA	\$ 499.942.-	A CONVENIR	SI	SI	SI	

6.- Que, el proveedor que tiene las condiciones más ventajosas es **COMERCIAL EL MANZANO SPA, RUT: 76.294.620-3**, con plazo de entrega de entrega a convenir, por un monto total de \$ 494.802.- (Cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos dos pesos), IVA Incluido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, adquirir mediante **COMPRA AGIL HUEVOS PARA INTERNADO LICEO MARTA BRUNET CARAVES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**, con cargo a **SUBVENCIÓN REGULAR – INTERNADO**, al proveedor **COMERCIAL EL MANZANO SPA, RUT: 76.294.620-3**, con plazo de entrega de entrega a convenir, por un monto total de \$ 494.802.- (Cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos dos pesos), IVA Incluido, según Orden de Compra N° **2471-1023-AG23**.

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, al Subtítulo **22** Ítem **01** Asignación **001** "Alimentos para personas" del presupuesto de Educación en Vigencia.

PUBLIQUESE, ANOTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.05.31 09:26:54 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by MAURICIO
RÓDRIGO REYES JIMENEZ
Date: 2023.05.31 08:46:58 -04:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden
del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal(s)